ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 97
MSS/raa
01/10/13

DECRETO EXENTO Nº 0 0 2 0 1 0

LITUECHE, 0 1 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público del centro cívico, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Mejoramiento urbano de calle San Antonio, acera sur".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-662).
- Resolución Exenta n° 8177/2013, con fecha 17 de Junio de 2013, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº22 del día 03 de Julio de 2013, Acuerdo Nº64, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman los trabajos requeridos y que forman parte del proceso.
- El Decreto Exento N°1679 (21-08-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, nombra Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-66-LE13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 17-09-2013 que adjudica la licitación al contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESIGNESE Inspector Técnico de las Obras del Proyecto denominado **"Mejoramiento Urbano de Calle San Antonio, Acera Sur",** a Don Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC, **según Licitación Pública 1743-66-LE13.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Partes